Congreso de la Nación

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 19

Nivel de Entidad:	11 - CONGRESO NACIONAL	**Fecha de Emisión :**	21 NOV 2023
Entidad:	ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"		
Unidad Compradora (Código SICP) :	SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597		
ID del Llamado:	424.174	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS

Proveedor:	**FRIGÓN S.A.**	**RUC:**	**80025668-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3		**"SUDÁMERICA ¡LEVÁNTATE Y ANDA!"**, de Ilde Silvero, de 166 páginas, en papel obra de 80 gramos, a un color de tinta, medidas 15.5 x 21.5, tapa en cartulina tríplex de 250 gramos, full color, plastificada prolam mate, encuadernación cosida a hilo. **Deberá presentar copia autenticada de Contrato de Edición, firmado por el autor. El precio debe incluir la digitalización, diagramación, diseño de tapa, corrección, trámites de ISBN, armado e impresión con seguimiento técnico.**	Unidad	Frigón	Nacional	200	40.000	8.000.000
4		Revista **FABULAS UNIVERSALES,** 20 páginas, papel ilustración 150 grs, full color, tapa en papel ilustración 250 grs., full color, medida cerrada 20,5x22 cms, medida abierta 41 x 22 cms. **El precio debe incluir la digitalización, diagramación, diseño de tapa, corrección, trámites de ISBN, armado e impresión con seguimiento técnico.**	Unidad	Frigón	Nacional	3000	6.000	18.000.000
							TOTAL	**26.000.000**

SON GUARANÍES: **Veintiséis millones.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO **: Hasta 30 (TREINTA) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabidlo" - Avda. República entre Rio Manduvira y Río Tebicuary.----------**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **NO APLICA**	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Actividad	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	4	0	0	262	10	99	26.000.000

Carlos Friedmann Ortiz Representante Legal Frigon S.A.	30 NOV 2023	Abg. Juan José Caballero Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD